



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2000 101

VISTOS:

Lo informado por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en relación con el estado de salud en extremo delicada del Sr. ADALBERTO SALAS SANTANA, Profesor Titular D.N. de la Facultad de Humanidades y Arte; el Dictamen de Invalidez N° 0090184/2000 de la Comisión Médica IX Región de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones en Sesión N° 0090019/2000 ejecutoriado con fecha 09.06.2000; lo establecido en el Artículo 88 del Reglamento de Personal; en los Decretos U. de C. N°s 96-068 de 22.04.96 y 99-268 de 30.12.99; lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-073 de fecha 31 de Mayo de 2000 y lo establecido en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Concédese, a contar del 15 de Junio de 2000, al señor **ADALBERTO SALAS SANTANA**, Profesor Titular D.N. de la Facultad de Humanidades y Arte, el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Decretos U. de C. N° 96-068, en la modalidad de pago anticipado por una sola vez, por haber sido declarado con un 80.00% de invalidez..
- 2° Páguese al Sr. Salas Santana, una indemnización equivalente al beneficio por concepto de Renta Vitalicia que le corresponda, en la forma de pago anticipado, considerando para su cálculo la expectativa de vida conforme lo establecido por la Dirección de Estadísticas y Censos y las disposiciones reglamentarias vigentes.
- 3° La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios de acuerdo a las disposiciones del Decreto U. de C. N° 96-068 y las medidas de restricciones aprobadas por el Directorio de la Corporación en Sesión del 28 de Diciembre de 1998.
- 4° El señor Decano de la Facultad de Humanidades y Arte comunicará al Sr. Salas Santana lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal prepara el Convenio correspondiente.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; al Director de Finanzas; a Servicio Jurídico; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 21 de Junio de 2000.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Rector (S) de la Universidad de Concepción,

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PECJ/MSM/ceos.

89-038